

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Aña del Centenario de la Promulgación de la Canstitución Política de los Estados Unidos Mexicanas" RECURSO DE RECLAMACIÓN 6/2017-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2016 RECURRENTE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

\ \ Constancia	Número de Registro
Resolución de cinco de julio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida a las diez horas con veintidos minutos del dieciséis de agosto de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitutionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal Conste

Ciudad de México, a diecisiète de agosto de des mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la gue se declara infundado el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 98/2016, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oporturidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Minanda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

